

VALORES ÉTICOS

Que los servidores públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

2020 - 2024

1. Interés Público:

Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.



2. Respeto:

Conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgando un trato digno a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, respetando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés que conduzca al entendimiento.



3. Respeto a los Derechos Humanos:

Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad, Interdependencia, indivisibilidad y Progresividad.



4. Igualdad y no discriminación:

Proveer los servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la filiación política, el estado civil, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.



5. Equidad de Género:

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.



6. Entorno cultural y Ecológico:

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoviendo en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.



7. Cooperación:

Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones públicas.



8. Liderazgo:

Cuidar, motivar, promover el Código de Ética, fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

